



OFICIO N° 0588 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001686 de 30/07/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 21 de julio de 2023.

A: SR. JUAN CAMILO BUSTAMANTE

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001686 de fecha 03 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SEÑORES/AS ALCALDES/AS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CHILE PRESENTE De nuestra consideracion: Nos dirigimos a Uds. en representacion de la Confederacion Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el proposito de solicitar informacion a traves de la ley de Transparencia N.o 20.285, respecto a Acoso Laboral y Sexual, reglamentada bajo la Ley No20.025 de fecha 18 de marzo de 2005. 1. Solicitamos se informe sobre la implementacion de Protocolos para la prevencion y tratamiento de situaciones de acoso laboral y sexual, acompanando acto administrativo que regule dicho procedimiento. En el caso de que el protocolo solicitado este incorporado en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, acompanar dicho reglamento. 2. Ademas, se solicita la informacion respecto la cantidad de denuncias por acoso laboral y sexual. 3. Listado de las causas judiciales en sede laboral que mantiene el municipio, con especial indicacion de RIT o ROL, Juzgado ante el cual se tramita y estado de la causa, lo anterior, durante los anos 2022 y 2023. 4. Listado de causas judiciales en sede "Corte de Apelaciones" originadas por recursos de proteccion presentados por funcionarios municipales o ex funcionarios municipales, contra su municipio. Lo anterior, durante los anos 2022 y 2023". Agradecemos de antemano por dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperacion. Saluda atentamente, MORELIA RIOBO DURAN JUAN CAMILO BUSTAMANTE PATRICIA GONZALEZ SALGADO VICEPRESIDENTA PRESIDENTE PDTA. COMISION HIGIENE Y SEGURIDAD”, se informa lo siguiente:

- a) De acuerdo a su consulta planteada en el numeral 1 se informa que, el municipio mediante DA. n° 1377 de fecha 26 de febrero de 2021 establece el Reglamento Interno sobre Acoso Laboral. Dicho documento se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, y se puede acceder a ella ingresando a www.municipalidadcasablanca.cl, banner Transparencia Activa, materia “02. Marco Normativo” filtrando de acuerdo al número de DA. indicado. Sin perjuicio de lo anterior, se envía copia del mismo.
- b) Respecto de lo consultado en el numeral 2, a la fecha existen dos denuncias por acoso y cuyas acciones realizadas por el municipio se informan en Memo 40/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, documento que forma parte de esta respuesta.
- c) Referente a lo señalado en el numeral 3, las causas judiciales se encuentran permanentemente a disposición del público. En atención a lo señalado en el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información del Estado, en Memo 40/2023 se señala detalladamente el proceso para el ingreso a ellas.

La información solicitada por don Juan Camilo Bustamante, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Juan Camilo Bustamante, Presidente ASEMUCH.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/lpa
Oficio respuesta Solicitud MU030T0001686